

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 1376** *Resolución de 29 de enero de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de diciembre de 2013.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 2013 («BOE» número 300, de 16 de diciembre de 2013), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos elegidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 36.e) y h) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, acuerda la resolución de la convocatoria de referencia y viene a nombrar, oído el Pleno:

Jefe de Área de Instalaciones Radiactivas Industriales, adscrito a la Subdirección de Protección Radiológica Operacional (Dirección Técnica de Protección Radiológica), Código de puesto: 2106736, localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 21.097,16 euros a doña María Dolores Aguado Molina, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0523689713 A1300.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2014.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen.